



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 1 de Abril de 2016

VISTO: La Convocatoria 2013 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que la presentación realizada por el Dr. Cesar Moreno cuenta con dos evaluaciones externas positivas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la XII Reunión Ordinaria del día 16 de Diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSA Tipo A, la presentación efectuada por MORENO, Cesar Gabriel con el título: "CONTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN LA CREACIÓN DE VALOR Y DE VENTAJAS COMPETITIVAS. UN ANÁLISIS EN LA PROVINCIA DE SALTA", asignándole el N° 2299, con fecha de inicio el 1 de enero de 2016 y finalización el 31 de diciembre de 2019.

Zacarias
W



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Director, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 005 /2016-CCI



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

